



ORDENANZA N° 80/2026

TEMA: PLAN ESPECIAL DE PAGO POR MULTA

VISTO: La nota presentada por el Sr. Sergio Carlos Silva D.N.I 38.536.071 (Expte. N° 88/26) y,

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Silva, solicita un plan especial de pago por la deuda que mantiene con el Tribunal de Faltas Municipal en concepto de multa, en virtud de los autos caratulados: "SILVA, Sergio Carlos S/ Psta. Infracción a la Ord. 201/24- Código Tributario-y 319/25 -tarifaria- Expte. 1313/26", impuesta mediante Resolución N° 0784/2026.

Que, mediante Resolución N° 0602/2026 de fecha 05 de marzo de 2026, se impone una sanción de multa por la infracción constatada al Código Tributario y al Código Tarifario.

Que, posteriormente, mediante Resolución N° 0784/2026, se rechazó el recurso de revocatoria interpuesto contra la Resolución N° 0602/2026.

Que, por medio de la Resolución N° 0784/2026, se dispuso la revocación parcial de la Resolución N° 0602/2026, dejándose sin efecto la declaración de rebeldía oportunamente dictada.

Que, en consecuencia, mediante la citada Resolución N° 0784/2026, se confirmó la sanción impuesta, condenándose al infractor al pago de una multa de pesos un millón doscientos cincuenta mil (\$1.250.000,00).

Que, atento a la documentación obrante en el expediente y a la voluntad de pago manifestada por el vecino, la Comisión de Hacienda del Honorable Concejo Deliberante resuelve condonarle la totalidad de los intereses devengados a dicha multa, autorizando al contribuyente a abonar el capital y las costas del proceso en veinticuatro (24) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, sin actualización ni intereses.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley XVI-N° 46 sanciona la presente:

ORDENANZA

ART.1º: OTORGASE al Sr. Sergio Carlos Silva D.N.I 38.536.071, un plan especial de pago por el capital adeudado en concepto de multa, y costas del proceso, en virtud de los autos caratulados "SILVA, Sergio Carlos S/ psta. Infracción a la Ord. 201/24- Código Tributario-y 319/25 -tarifaria- Expte. 1313/26", impuesta mediante Resolución N° 0784/2026. Dicho plan consistirá en veinticuatro (24) cuotas iguales, mensuales y consecutivas sin actualización ni intereses cada una por un valor de pesos cincuenta y dos mil ochenta y tres con treinta y tres centavos (\$52.083,33).



ART.2º: CONDONASE al Sr. Silva el cien por ciento (100%) de los intereses devengados en concepto de la multa impuesta mencionada en el artículo precedente.

ART. 3º: El plan especial de pago establecido en el artículo 1º de la presente, deberá concretarse ante el Tribunal Municipal de Faltas, dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos, contados a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, caso contrario quedará sin efecto.

ART. 4º: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-
Esquel, 11 de mayo de 2026.

Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Héctor Rubén Álvarez
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 5º Sesión Ordinaria del 2026, bajo Acta N° 08/2026, registrada como Ordenanza N° 80/2026.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA GENERAL DE INTENDENCIA: 28 de mayo de 2026.

JUAN M. RIPA
SECRETARIO GRAL DE INTENDENCIA
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel